



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL

Nº 3575 /17

Rawson, 13 de julio de 2017.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General Nº 3569/17, las leyes XXIV – 71, XIII – 15 y XIII – 4 (Antes Ley 2200), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la RAG del Visto se ha modificado la escala salarial vigente, circunstancia cuyos efectos alcanza a los honorarios de los profesionales abogados;

Que tal variación resulta asimismo sustancial respecto a la tasa de justicia por cuanto el valor *JUS* tomado como referencia se desprende de la escala salarial;

Que resulta menester fijar el valor del *JUS* a fin de ser incorporado a los regímenes del visto;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 8958/16 y conforme funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4110/13;

Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE

Art. 1º) Fijar el valor del *JUS* en la suma de pesos un mil ciento diecisiete con siete centavos (\$1.117,07) el cual comenzará a regir a partir del 1 de agosto de 2017.

Art. 2º) Refrenda la presente, la Subdirectora de Recursos Humanos a cargo de la Dirección de Administración.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Cra. MARINA ABRAHAM
Subdirectora de RRHH
Superior Tribunal de Justicia

HECTOR MARIO CAPRAO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia